



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINISTERIO DE
TRANSPORTE



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

2018

GRUPO DE TALENTO HUMANODE LA SECRETARIA GENERAL



INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 1702 de 27 de diciembre de 2013 *“Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”* se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como una entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

Por su parte el artículo 4 del Decreto 0787 de 21 de abril de 2015 *“Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV y se dictan otras disposiciones”*, establece las funciones del Despacho del Director General, y consagra las necesidades de administración de personal que contemplan la posibilidad de ubicar el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Para dar cumplimiento a las metas institucionales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial debe acatar las disposiciones legales, que contemplan la necesidad de crear Instrumentos de Ordenación del empleo Público. En este contexto la ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, consagra en su artículo 17 la necesidad de elaborar y actualizar anualmente los planes de previsión de Recursos Humanos.

Dicha norma estipula entre otros lo siguiente: *“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*

- a) *Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*





b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano".

En este contexto, el Plan de Previsión del Recurso Humano de la Agencia Nacional de Seguridad Vial servirá como documento que permite evidenciar el análisis de necesidades de personal de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto global como de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Por último y considerando que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planeación de la gestión humana el cual es liderado y consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, es importante mencionar que para la elaboración del mismo, se realizó el análisis de la planta actual de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, teniendo en cuenta que la planta de personal fue provista en su mayoría de manera reciente y que se trata de una Entidad que se encuentra aún ajustado sus procesos, procedimientos y culminando de estructurar e implementar sus mecanismos de administración de Personal.

COMPONENTE CALCULO DE EMPLEOS

Actualmente la Entidad cuenta con una Planta de Personal de 114 funcionarios discriminados de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL ANSV	
EMPLEO	CANTIDAD
DIRECTOR GENERAL	1





DIRECTOR TÉCNICO	4
SECRETARIA GENERAL	1
ASESOR 1020-18	2
ASESOR 1020-16	9
ASESOR 1020-14 (Control Interno)	1
ASESOR 1020-05	2
ASESOR 1020-01	1
JEFE DE OFICINA 1045-16	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-24	9
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-22	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	24
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	1
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-16	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-19	6
CONDUCTOR MECÁNICO 4103-20	7
SECRETARIO EJECUTIVO 4210-24	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210-22	8
TOTAL NOMBRAMIENTOS	114

De igual manera, con corte a 10 de septiembre la planta se encontraba provista de la siguiente manera:

Naturaleza del Empleo	Cargos en Planta	Provistos
Libre Nombramiento y Remoción	26	24
Carrera Administrativa (Provisionales)	88	86

Conforme a lo anterior, y en el marco de las normas de austeridad del Gasto, actualmente la Agencia Nacional de Seguridad Vial atiende la mayoría de las funciones y competencias con los funcionarios de planta anteriormente





descritos, en los cuales se evidencia la profesionalización de estos, así como una vinculación en gran medida con funcionarios de carrera administrativa, que actualmente se encuentran provistos con funcionarios en provisionalidad.

IDENTIFICACIÓN FORMAS DE CUBRIR NECESIDADES

En atención a las disposiciones consagradas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2018, la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la provisión transitoria de algunos de los empleos recurre a las diversas situaciones administrativas, tales como nombramiento Provisional, asignación de funciones, encargos para los empleados de libre nombramiento y remoción, todo con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios.

De igual manera y por tratarse de una planta global cuando las necesidades de servicio así lo requieran se utiliza la reubicación de los empleos de los servidores públicos, siempre y cuando se encuentren relacionados con la naturaleza de su empleo y su perfil.

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL

Conforme a proyección realizada por el Grupo de Talento Humano en la vigencia 2017 e iniciando la vigencia fiscal 2018 el costo de personal aproximado para cubrir las necesidades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se estima en la suma de \$12.604.405.874.00.

